

Boletín de Información Agraria y Pesquera de Estados Unidos y Canadá

Consejería de Agricultura, Pesca y Alimentación
Embajada de España en Washington, D.C.

LA CÁMARA DE REPRESENTANTES APRUEBA SU VERSIÓN DE LA "FARM BILL"



CONTENIDO:

La Cámara de Representantes aprueba su versión de la "Farm Bill"

1

El 27 de julio el pleno de Cámara de Representantes de los EEUU aprobaba su versión del nuevo texto de Ley Agraria ("Farm Bill") para los próximos seis años. Aunque tradicionalmente las posiciones de los congresistas no son partidistas en estas materias, y de hecho en la Comisión de Agricultura la Ley se había aprobado por unanimidad, en este caso se produjo una fuerte polémica por una enmienda de última hora destinada a obtener fondos para financiar la Ley. Esta enmienda es una modificación del código fiscal para evitar que las empresas extranjeras con filiales en los EEUU puedan declarar determinados beneficios en otro país, por operaciones realizadas con los EEUU. Muchos representantes republicanos se quejaron de que esta modificación es en realidad una subida de impuestos, y de que tenían el compromiso de financiar los incrementos en el gasto con ahorros en otros capítulos. Por este motivo, la Ley tuvo menos apoyos de los esperados, y se aprobó por 231 votos a favor y 191 en contra, con 19 representantes

republicanos que votaron a favor.

El mayor obstáculo para esta Ley ha sido que las proyecciones financieras de la Oficina Presupuestaria del Congreso, que se realizan con los programas tal y como están en la ley vigente hasta ahora, son muy bajas debido a los elevados precios de los principales cultivos (los elevados precios hacen que no se prevea el desencadenamiento de los mecanismos de protección; por lo tanto las perspectivas de gasto son escasas). Este corsé supone también que sea muy difícil introducir cambios en el sistema: es muy difícil ofrecer a los agricultores una alternativa a la actual "red de seguridad" con escasos recursos.

La versión de la Ley que se aprobó con el título de "Farm, Nutrition and Bioenergy Act" es muy parecida a la Ley anterior. Tal y como se predecía, no hay cambios en la filosofía, y las ayudas a los agricultores son incluso más distorsionantes para el comercio mundial.

- Se mantienen los instrumentos de los programas de cultivos. Los pagos directos se mantienen sin modificación.

VISITE NUESTRO SITIO
WEB EN
WWW.MAPAUSA.ORG

"Farm Bill" (viene de pág 1)

Se hacen algunos "ajustes" en los precios objetivo y en los "loan rates" que gobiernan el desencadenamiento de los pagos contracíclicos y de los LDP. Los ajustes son principalmente al alza (soja, trigo y cebada), y sólo se reduce ligeramente el precio objetivo para el algodón. En el caso de los pagos contracíclicos, se ofrece la opción a los agricultores, por una sola vez, de optar por un desencadenamiento de los pagos en función de las rentas previstas (a nivel nacional), en lugar del tradicional desencadenamiento en función de los precios. Esta opción podría ser interesante para cultivos con grandes variaciones de rendimientos, tales como el trigo o el algodón, si bien su interés crecería si la ayuda se desencadenara a nivel de estado, o mejor aún de condado; opciones que se descartaron porque se elevaba demasiado el coste.

•Lácteos. Se extiende el programa MILC (pagos contracíclicos). Los precios se garantizan para la leche en polvo, mantequilla y queso Cheddar, en lugar de la leche líquida como hasta ahora. Por otra parte, se ha introducido una modificación al programa Dairy Import Assessment por el cual los lácteos de importación tendrán, al igual que los productores nacionales, que abonar la tasa de 15 centavos por cada 100 libras equivalentes de leche (45 K.) para sufragar los gastos de investigación y de promoción en el sector (así como los de Hawaii, Alaska y Puerto Rico,

que hasta ahora estaban excluidos).

•Se mantiene la prohibición de cultivar frutas y hortalizas en las superficies de base, excepto para un programa piloto con tomates en el estado de Indiana. Este sector es uno de los grandes ganadores con la Ley, ya que los fondos disponibles para promoción, investigación, etc. se elevan de 200 a 1.600 millones en 5 años.

•Azúcar: no solamente no se reforma uno de los sectores más protegidos, sino que se mantiene el sistema y se refuerza la protección del sector. Se pone en marcha un mecanismo que blinda al sector de la competencia de México, que a partir del 1 de enero del 2008 podrá, en base a los acuerdos de NAFTA, acceder al mercado estadounidense sin cuotas y aranceles. Por este mecanismo, se reserva el 85% del mercado para la producción nacional, y el USDA está obligado a adquirir todo el azúcar excedentario, como consecuencia de las importaciones de México, y a vendérselo a la industria de elaboración de bioetanol.

•Energía: se dota este título de 2.500 millones de dólares, que se emplearán principalmente en garantizar créditos para instalaciones de producción, así como para promover el desarrollo de la producción de etanol a partir de materiales celulósicos.

•Etiquetado del País de Origen: se implanta este etiquetado obligatorio para carnes, así como para frutas y hortalizas. La Ley anterior ya contemplaba esta medida, y no pudo ponerse en marcha por la oposición de la industria, principalmente de la cárnica, por el alto nivel de integración que tienen en México y en Canadá. Finalmente se aprobó, con un compromiso para las carnes rojas, que podrán tener tres etiquetas diferentes: nacido, criado y sacrificado en los EEUU; no exclusivamente nacido, criado y



"Farm Bill" (viene de pág 2)

sacrificado en los EEUU, y procedente de otros países en su totalidad.

•Modulación: se ajusta un poco el sistema, al establecer un límite de ingresos de 500.000 dólares para poder recibir ayudas, o 1 millón si el 67% de los ingresos proceden de la agricultura (este límite en la Ley anterior era de 2.5 millones), y eliminar la "regla de las tres entidades", por la que hasta ahora un agricultor puede obtener subvenciones a través de tres entidades jurídicas diferentes. Sin embargo, se aumenta el límite individual para la cantidad que puede recibirse por el concepto de pagos directos, al pasar de 40.000 a 60.000 dólares, se elimina el límite de 75.000 dólares para los LDP, y se sitúa un límite de 125.000 dólares por individuo en concepto de pagos directos más pagos.

Sin embargo, no ha salido adelante el fondo permanente de asistencia para desastres que pretendía el Presidente de la Comisión de Agricultura, Colin Peterson, probablemente por problemas en la financiación. Los capítulos de Nutrición (ayuda alimentaria

interna), desarrollo rural, conservación, etc. mantienen su estructura fundamental con algunos ajustes técnicos.

De acuerdo con el sistema legislativo en los EEUU, el Senado debe elaborar ahora su ley (el Senado elabora una ley que en teoría es totalmente independiente de la de la Cámara de Representantes), y posteriormente se establecerá una Conferencia conjunta Senado-Cámara de Representantes para conciliar ambas en un texto único, que pasará a la firma del Presidente. No parece probable que estos trabajos se puedan terminar antes del mes de diciembre, o incluso a principios del próximo año.

Esta Ley ha recibido un apoyo entusiasta por parte de la mayor parte de las organizaciones agrarias: la mayoritaria American Farm Bureau, así como la Nacional Farmers Union la han respaldado, así como otras organizaciones tales como la coalición formada para defender los intereses del sector de las frutas y hortalizas.

El entusiasmo de la comunidad agraria contrasta con la acritud de la Administración. El Secretario de Agricultura, Mike Johanns, dijo que esta Ley suponía un paso atrás, que iba aumentar las ayudas distorsionadoras del comercio y a exponer a los EEUU a nuevos litigios en la OMC, y que a menos que se modificara sustancialmente, el Presidente Bush la vetará.

Todos los analistas coinciden en que esta versión de la Ley "pesará" mucho más que la del Senado en la Ley que finalmente se apruebe. El apoyo de los grupos de presión agrarios, hará muy difícil para los Senadores introducir cambios importantes, y la menor implicación del Presidente de la Comisión del Senado en el contexto de la política agraria, hacen prever este resultado.

Se puede encontrar el texto completo de la Ley, así como comentarios y toda la documentación relacionada en: <http://agriculture.house.gov/inside/2007FarmBill.html>

PUBLICADO POR LA

**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN**

EMBAJADA DE ESPAÑA EN WASHINGTON, D.C.

2375 Pennsylvania Ave., NW

Washington, D.C. 20037

Teléfono: (1) 202-728 2339

Fax: (1) 202-728 2320

Correo electrónico:

info@mapausa.org